

Datos Generales

Gaceta N°:	3084
Fecha de la Gaceta:	07/05/1919
Norma:	LEY
Número de Norma:	15
Fecha de la Norma:	04/02/1919
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL CODIGO ADMINISTRATIVO.
Comentario:	A través de la citada Ley, se reformó y adicionó el Código Administrativo en lo que se refiere a la sanción de Acuerdos Municipales objetados por el Alcalde; el desempeño de otros cargos además de los desempeñados en Corporaciones nombradas por elección; prohibiciones en cuanto a la venta y compra de artículos en horas de la noche y del día domingo; el reglamento aplicable a reos; el establecimiento de un día dedicado a rendir culto a los difuntos; el cierre de oficinas públicas en el día de toma posesión del Presidente de la República; y la declaración de días feriados y los del Santo Patrono de la Cabecera del Distrito por Acuerdos especiales. Nota: Esta Ley se reproduce en esta Gaceta por haber salido con un error en el número 3029 de la Gaceta Oficial de 18 de febrero de 1919, en donde aparece publicada, consistente en hacer figurar como parágrafo del Artículo 8 lo que en verdad fue adoptado como artículo distinto. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO ADMINISTRATIVO, DIAS FERIADOS, LEY, ACUERDO MUNICIPAL, DIA DE LOS DIFUNTOS, DIAS DE DESCANSO.

Temas Relacionados

ACUERDO MUNICIPAL
CODIGO ADMINISTRATIVO
DIA DE LOS DIFUNTOS
DIAS DE DESCANSO
DIAS FERIADOS
LEY

Referencias

LEY 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 15						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	82	01/07/1941	8557	17/07/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 1 de esta Ley fue derogado por la Ley número 82 de 1 de julio de 1941.
LEY	26	27/03/1941	8483	02/04/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 6, 7, 8, y 9 de esta Ley fueron derogados por la Ley número 26 de 27 de marzo de 1941.
LEY	17	03/02/1927	5058	28/02/1927	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 3 de esta Ley fue subrogado por la Ley número 17 de 3 de febrero de 1927.

LEY 15**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó los Artículos 124 y 700, el inciso 8 del Artículo 825, y los Artículos 1088, 1864, 2040, 2056, 2064 y 2065; derogó los Artículos 875, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871 y 1872; y adicionó el Código Administrativo con el Título XI del Libro Cuarto.

Jurisprudencia Constitucional
